

Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6), la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación de 3 de julio de 1985 (BOE del 4), el Decreto 1855/74 de 7 de junio (BOE del 10 de julio); las Ordenes ministeriales de 8 de mayo de 1978 (BOE del 15), reguladora de la clasificación de Centros privados de Bachillerato, y de 17 de julio de 1980 (BOE del 24), reguladora de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto revisar y actualizar la respectiva Orden de clasificación del Centro que se relaciona a continuación:

Provincia: Cádiz.

Municipio: Cádiz.

Localidad: Cádiz.

Denominación: «La Solle-Viña».

Domicilio: Plaza La Reina, 2.

Titular: Congregación de Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 9 unidades y capacidad para 360 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden de 31 de octubre de 1978, por la que se reclasificaba el Centro.

La clasificación señalada anula cualquier otra anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes.

El Centro habrá de solicitar la oportuna reclasificación cuando haya variación de los datos con que se clasifica en la presente Orden, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrá sobrepasar sin nueva Orden que lo autorice.

Para ampliar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria no se podrán utilizar instalaciones ni unidades que no estén anteriormente incluidos en la Orden de clasificación como Centro de Bachillerato.

Sevilla, 6 de julio de 1989.— El Consejero, P.D. El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

Ilmo. Sr. Director General de Planificación y Centros.

ORDEN de 6 de julio de 1989, por la que se revisa y actualiza la orden de clasificación del centro homologado de Bachillerato Amor de Dios de Cádiz.

Ilmo. Sr.:

Examinado el expediente del Centro homologado de Bachillerato «Amor de Dios» de Cádiz, en solicitud de revisión de la Orden por la que se le asignaba su clasificación definitiva;

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y datos que se reflejaron en la anterior Orden de clasificación;

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz ha elevado la correspondiente propuesta, acompañada del preceptivo informe de la Inspección de Educación;

Vistas la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6), la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación de 3 de julio de 1985 (BOE del 4), el Decreto 1855/74 de 7 de junio (BOE del 10 de julio); las Ordenes ministeriales de 8 de mayo de 1978 (BOE del 15), reguladora de la clasificación de Centros privados de Bachillerato, y de 17 de julio de 1980 (BOE del 24), reguladora de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto revisar y actualizar la respectiva Orden de clasificación del Centro que se relaciona a continuación:

Provincia: Cádiz.

Municipio: Cádiz.

Localidad: Cádiz.

Denominación: «Amor de Dios».

Domicilio: Avda. Marconi, 9.

Titular: Congregación de RR. del Amor de Dios.

Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 12 unidades y capacidad para 480 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden de 11 de marzo de 1982, por la que se reclasificaba el Centro.

La clasificación señalada anula cualquier otra anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes.

El Centro habrá de solicitar la oportuna reclasificación cuando haya variación de los datos con que se clasifica en la presente Orden, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrá sobrepasar sin nueva Orden que lo autorice.

Para ampliar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria no se podrán utilizar instalaciones ni unidades que no estén anteriormente incluidos en la Orden de clasificación como Centro de Bachillerato.

Sevilla, 6 de julio de 1989.— El Consejero, P.D. El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

Ilmo. Sr. Director General de Planificación y Centros.

ORDEN de 7 de julio de 1989, por la que se autorizo la ampliación de 1 unidad de Educación General Básica, al Centro Privado de Educación General Básica Nuestra Señora de los Reyes de Sanlúcar de Barrameda-Bonanza (Cádiz).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Antonio Marín Alba, en su calidad de Director del Centro Privado de Educación General Básica «Nuestra Señora de los Reyes», con domicilio en Ctra. de Bonanza, s/n de Sanlúcar de Barrameda-Bonanza (Cádiz), en solicitud de ampliación de 1 unidad de Educación General Básica.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz;

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesta favorable sobre la referida petición, acompañando los preceptivos informes del correspondiente Servicio de Inspección y Unidad Técnica de Construcciones en sentido favorable;

Resultando que el Centro con código 11005381, tiene autorización definitiva para 9 unidades de Educación General Básica para 360 puestos escolares por Orden de 2 de febrero de 1976;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Planificación y Centros aparece, que la titularidad del Centro la ostentan los «Hermanos Maristas»;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto, de 1970 (BOE de 6 de agosto); la Orden Ministerial de 24 de abril de 1975 (BOE de 2 de mayo); la Orden Ministerial de 14 de agosto de 1975 (BOE de 27 de agosto); la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 (BOE de 2 de junio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE de 10 de julio) y demás disposiciones complementarias;

Considerando que el Centro reúne los requisitos de capacidad e instalaciones exigidas por las disposiciones vigentes;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la ampliación de 1 unidad de Educación General Básica para 40 puestos escolares al Centro Privado «Nuestra Señora de los Reyes», con domicilio en Ctra. de Bonanza, s/n de Sanlúcar de Barrameda-Bonanza (Cádiz), quedando con una composición resultante de 10 unidades de Educación General Básica para 400 puestos escolares.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Sevilla, 7 de julio de 1989.— El Consejero, El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 18 de julio de 1989, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca concurso público de registros mineros que han quedado francos dentro de esta provincia (PD. 901/89).

Resolución de 18 de julio de 1989, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca concurso público de registros mineros que han quedado francos dentro de esta Provincia.

La Delegación Provincial de Fomento de Almería hace saber que, como consecuencia de la caducidad de los Registros Mineros que a continuación se detallan, quedaron francos sus terrenos.

Esta Delegación Provincial, en aplicación del Art. 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca Concurso de los comprendidos en esta provincia, y, en su caso, quedan incluidas aquellas cuadrículas que comprendidas entre más de una provincia, su mayor superficie pertenezca a ésta de Almería. En su relación quedan expresados número del Registro, nombre, mineral o secciones, hectáreas y términos municipales afectados.

Registros mineros cuya superficie se encuentra totalmente dentro de la Provincia de Almería.

Número: 213
Nombre: Sotero
Término: Cuevas
Superficie: 1,40 Has.
Substancia: Plomo

Número: 503
Nombre: Resolución
Término: Cuevas
Superficie: 1,40 Has.
Substancia: Plomo argentífero

Número: 689
Nombre: San Antonio
Término: Cuevas
Superficie: 3,88 Has.
Substancia: Plomo argentífero

Número: 799
Nombre: San Miguel
Término: Cuevas
Superficie: 1,66 Has.
Substancia: Plomo argentífero

Número: 1.113
Nombre: Buena Fe
Término: Níjar
Superficie: 6 Has.
Substancia: Plomo argentífero

Número: 1.486
Nombre: La Santa Cruz
Término: Níjar
Superficie: 12 Has.
Substancia: Plomo

Número: 5.870
Nombre: San Esteban
Término: Beires
Superficie: 12 Has.
Substancia: Hierro

Número: 5.871
Nombre: Santa Cruz de Canjáyar
Término: Beires
Superficie: 12 Has.
Substancia: Hierro

Número: 5.872
Nombre: San Antonio Abad
Término: Beires
Superficie: 12 Has.
Substancia: Hierro

Número: 5.873
Nombre: Virgen del Rosario
Término: Beires
Superficie: 12 Has.
Substancia: Hierro

Número: 7.211
Nombre: Los Ingleses
Término: Beires
Superficie: 5 Has.
Substancia: Hierro

Número: 30.957
Nombre: 1º Dº A. Santa Cruz de Canjáyar
Término: Beires
Superficie: 1,55 Has.
Substancia: Hierro

Número: 30.958
Nombre: 2º Dº A. Santa Cruz de Canjáyar
Término: Beires
Superficie: 0,78 Has.
Substancia: Hierro

Número: 31.137
Nombre: Dº A. San Antonio Abad
Término: Beires
Superficie: 5,66 Has.
Substancia: Hierro

Número: 31.331
Nombre: Mis hijos
Término: Serón
Superficie: 72 Has.
Substancia: Hierro

Número: 32.167
Nombre: Dº A. legal
Término: Serón
Superficie: 2,95 Has.
Substancia: Hierro

Número: 33.233
Nombre: San Juan Bautista 2º
Término: Sta. Fe de Mondújar
Superficie: 12 Has.
Substancia: Indeterminada

Número: 35.036
Nombre: Dº A. mis hijos
Término: Serón
Superficie: 8,67 Has.
Substancia: Hierro

Número: 35.224
Nombre: San Antonio
Término: Benahadux
Superficie: 18 Has.
Substancia: Hierro

Número: 35.235
Nombre: Dº A. Silencio
Término: Bacares
Superficie: 0,96 Has.
Substancia: Hierro

Número: 35.497
Nombre: Almería de Oro
Término: Níjar
Superficie: 97 Has.
Substancia: Oro y platino.

Número: 35.901
Nombre: Los seis amigos
Término: Níjar
Superficie: 30 Has.
Substancia: Oro